



TRANSPORTES PM S.A.

Por Acta de Asamblea del 17/12/2018 se modifica el objeto social, reformándose el Artículo Tercero del Estatuto Social: "AGROPECUARIO: compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, transporte, distribución, y fraccionamiento de productos agropecuarios, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como hacienda, aves, cereales, oleaginosas, semillas, granos, plantas, forrajes y productos hortícolas; faena de todo tipo de carnes, crúza, cría, recría e invernada de ganado de todo tipo, para su comercialización en pie o faenado; prestación de servicios y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, avícolas lácteos, ganaderos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; como asimismo, la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas; industria láctea; elaboración de productos lácteos y derivados de la agricultura, fruticultura y ganadería.- CONSTRUCTORA: construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas. Asimismo la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos de corralón, materiales e insumos de la construcción, sus maquinarias, herramientas, productos e insumo.- COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación, financiación de todo tipo de vehículos, sean para tierra, aire o agua.- FINANCIERA: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general con dinero propio, o cualquier otro contrato permitido por la ley, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del Ahorro Público. TRANSPORTE: Por cualquier medio, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomienda, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo, la distribución almacenamiento, depósito y embalaje de lo transportado; contratación de auxilios, reparaciones y remolques, pudiendo realizar transporte de los denominados de oferta directa y/o excursiones y turismo y en especial la explotación de servicios de ambulancia para el traslado de pacientes en unidades móviles, comunes y/o unidades coronarias y/o de terapia intensiva y/o neonatológicas. Quedando expresamente exceptuado el transporte público de pasajeros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada para profesionales con matrícula habilitante, será ejercida por medio de éstos. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 07/05/2019 Reg. Nº 27 CABA Juan Bartolome Sanguinetti - Matrícula: 4673 C.E.C.B.A.

e. 10/05/2019 N° 31709/19 v. 10/05/2019

Fecha de publicación: 10/05/2019